



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ROCCA GUERRA PAULINO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-130-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 4 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 1403-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	05/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	670.73
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 11/05/2018, Término: 14/05/2018

Nro Res. Inicio PAU: 069-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 348-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 2.556 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Aspidosperma parvifolium</i> Quillobordon		80.55	80.55	43.761	54,3%	54,3%
2	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		27.9	27.882	19.84	71,2%	71,1%
3	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		16.22	16.219	8.788	54,2%	54,2%
4	<i>Macrolobium acaciifolium</i> Pashaco		73.66	73.659	55.503	75,4%	75,4%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote		180.53	180.526	49.802	27,6%	27,6%
6	<i>Nectandra discolor</i> Moena		75.82	25.863	11.789	45,6%	15,5%

Fuente: Resolución N° 348-2018-OSINFOR-DFFF

*Balance de extracción de fecha: 06/02/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio:

03/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 07:39:52

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

